



Foto: Luis Ponciano.

MARIO EDGAR LÓPEZ RAMÍREZ / académico del ITESO, especialista en geopolítica y gestión compleja del agua

RAÚL GARCÍA BARRIOS / investigador titular del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM campus Morelos

El Tribunal Latinoamericano del Agua: su trayectoria y su lógica

El Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA) es un tribunal internacional ético, jurídico, científico y técnico no vinculante, que durante 19 años ha juzgado casos emblemáticos de conflictos hídricos y de violaciones al derecho humano al agua y al saneamiento en América Latina. Oficialmente fue constituido en 1998 y sesionó por primera vez en San José de Costa Rica en 2000. El TLA ha tenido 12 audiencias públicas internacionales, ha desarrollado 75 talleres y foros sobre el tema de afectaciones a los sistemas hídricos y poblaciones a lo largo del subcontinente, además de generar diversas publicaciones especializadas.

No es parte de las estructuras estatales de gestión del agua ni pertenece a los sistemas nacionales e internacionales de impartición de justicia hídrica. Sus sentencias no son obligatorias para los estados, las comunidades y las empresas. Sin embargo, es un tribunal al que acuden los ciudadanos que no encuentran otra forma de acceder a

juicios justos, pues cuenta con una poderosa convocatoria ética y científica alternativa, la cual demanda el cumplimiento de las leyes a las que las instituciones formales están sujetas, pero que no cumplen.

El tribunal ha desarrollado una oferta única, que se caracteriza por combinar los fundamentos jurídicos más legítimos existentes: convenios, declaraciones y tratados internacionales sobre el derecho al agua y la protección del ambiente, con sólidos principios de convivencia con la naturaleza, respeto a la dignidad humana y la solidaridad entre personas y organizaciones para la protección del agua. El TLA interpreta y juzga las obligaciones nacionales e internacionales de los estados, las empresas y otras entidades de poder con base en una ética exigente y un riguroso sentido científico, y esto lo vuelve propiciatorio para el desarrollo de la agencia virtuosa e integral que debe fungir como sostén de los derechos humanos al agua y todos los relacionados con la vida.

El tribunal plantea que requerimos partir de un discernimiento profundo, que desarтикуle la idea instalada en las mentes de que el agua es, simplemente, un recurso natural que se utiliza. El agua no es un recurso. Es un proceso fundamental sobre el cual se sostiene la vida. Al reconocer el agua como un proceso se nos revela la delicadeza compleja de nuestra intervención humana, ya que si movemos una parte del proceso tomamos la responsabilidad de lo que pasa sobre el resto de sus elementos: el agua reaccionará contestatariamente ante todos nuestros descuidos, pues al alterar el ciclo hidrológico este buscará de nuevo sus equilibrios, sin importar que tal ajuste sea extremo o catastrófico para nosotros. Cuidar la vida planetaria, la vida de los demás seres, junto con la vida humana, es el umbral ético de todo conocimiento.

La trayectoria del tribunal, su metodología, así como los más de cien casos sometidos a su jurisdicción pueden ser consultados en la página web <http://tragua.com>.